

Señor presidente,

1. Mi delegación saluda el último Informe del Secretario General sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional y se asocia plenamente al discurso pronunciado por el distinguido representante de Irán en nombre del Movimiento de No Alineados (NAM) y de Costa Rica en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.
2. El Gobierno del Perú expresa su enérgica condena y rechazo al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones pues se trata de un flagelo que no se condice con los valores y principios que sustentan la convivencia democrática que anhelan nuestros pueblos. En tal sentido, el Perú está comprometido con la lucha contra dicho flagelo, a través de iniciativas multilaterales, en forma integral, equilibrada y eficaz, y en estricta observancia del derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados.
3. Por ello, el Perú apoya decididamente la Estrategia Global contra el Terrorismo, así como el reciente examen bienal de dicha Estrategia el pasado mes de junio. En ese sentido, estima que el próximo examen bienal, a realizarse en 2016 (a 10 años desde su adopción) debería derivar en una evaluación más integral. De la misma manera, el Perú mantiene su compromiso con la pronta adopción de una convención global contra el terrorismo, que resuelva en particular los asuntos relativos a la definición legal de terrorismo, y en consecuencia expresa su voluntad de contribuir, en el marco de la Sexta Comisión, con el grupo de trabajo encargado de finalizar el proceso de elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, de conformidad con la resolución de la Asamblea General A/RES/68/119, aprobada el pasado 16 de diciembre de 2013.
4. Como país que durante más de dos décadas sufrió la violencia desencadenada por dos grupos terroristas, que ocasionaron al país daños humanos y materiales de enorme magnitud, el Perú está decidido a hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo y de grupos afines al terrorismo (organizaciones de fachada). En consecuencia, ha visto con agrado que dicha resolución reconozca la necesidad que los Estados Miembros eviten que las organizaciones no gubernamentales, sin fines de lucro y de beneficencia sean utilizadas por los terroristas o en su favor, y exhorte a dichas organizaciones no gubernamentales, sin fines de lucro y de beneficencia a que eviten y rechacen, según proceda, los intentos de los terroristas de aprovecharse de su condición.
5. De otro lado, con el fin de resaltar nuestro compromiso con la adopción de medidas necesarias contra el terrorismo, el Perú es parte, inter alia, del Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas (1997), de la Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (1999), y de la Convención Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear (2005).

6. Señor Presidente, el Perú no puede dejar de manifestar su preocupación por abordar las condiciones que favorecen la propagación del terrorismo, en particular la amenaza que plantean los denominados combatientes terroristas extranjeros. Como se sabe, dichos combatientes terroristas extranjeros pueden aumentar la intensidad, duración e insolubilidad de los conflictos y también pueden representar una seria amenaza para sus Estados de origen, los Estados por los cuales transitan y los Estados a los que viajan. Por ello, el Perú toma nota de la reciente Resolución del Consejo de Seguridad 2178 (2014).
7. En conclusión, el Perú considera imperiosa la necesidad de adoptar todas las medidas que sean necesarias, en el plano nacional e internacional, salvaguardando los cuatro pilares de la estrategia global contra el terrorismo, a fin de ser capaces de responder a los desafíos que este flagelo presenta en todas sus formas y manifestaciones.

Muchas gracias.